



Falsificación del producto Rituximab 500 mg/50 mL, Solución inyectable

Categoría: Alerta sanitaria de medicamentos

Lugar de expedición: Ciudad de México

Fecha de expedición: 04 de diciembre de 2025

Contacto para notificar reacciones adversas:

farmacovigilancia@cofepris.gob.mx,

VigiRam

Contacto para realizar denuncias sanitarias:

[Denuncia sanitaria](#)

"De conformidad con el derecho a la protección a la salud y por principio precautorio, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios con la finalidad de reducir los riesgos sanitarios a la población, informa sobre situaciones que presentan un riesgo sanitario para la salud de la población en general, derivado del uso y/o consumo de diversos insumos para la salud, productos o servicios que no cumplen con la regulación sanitaria vigente"



La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) informa sobre la falsificación de **Rituximab 500 mg/50 mL**, solución inyectable con número de lote **5445250607** y fecha de caducidad **05 JUN 27**, toda vez que el titular del registro sanitario **PROBIOMED, S.A. de C.V.**, manifestó que es falso. El producto es distribuido por **PROBIOMED, S.A. de C.V.**, por lo que la adquisición a través de otros distribuidores es ilegal.

A los profesionales de la salud:

- Suspender el uso del producto **Rituximab 500 mg/50 mL** solución inyectable con el número de lote **5445250607**, fecha de caducidad **05 JUN 27**.
- Si se ha utilizado el producto **Rituximab** con las características señaladas y se han presentado o identificado cualquier reacción adversa o malestar, reportarlo en el siguiente enlace [VigiRam](#) o al correo electrónico: farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

A los distribuidores y farmacias:

- En caso de contar con el producto **Rituximab 500 mg/50 mL** con las características señaladas, **inmovilizar y notificar** a esta Autoridad Sanitaria al correo electrónico alertas@cofepris.gob.mx y realizar la denuncia correspondiente en el enlace [Denuncia sanitaria](#).

COFEPRIS mantiene las acciones de vigilancia sanitaria e informará en caso de identificar nuevas evidencias, con el fin de evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y representen un riesgo a la salud de la población.

Con fundamento en los artículos 4°, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 39, fracción XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 17 Bis, fracción I, de la Ley General de Salud; 3 y 12, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

--00--